



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0258
NEUQUEN,
10 MAY 2011

VISTO:

El Expediente SGC 6029-C-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/5, el Agente Daniel A. Caporalini L.PNº 6627/0, solicita informe el motivo de su rebaja salarial, al ExDirector General de Personal y Política Laboral, con fecha 08 de Junio del año 2000; adjunta copia del Decreto 0563/2000; Decreto Nº 0578/1999.

Que a Fojas 7, el ExDirector General de Personal y Política Laboral, solicita la formación de Expediente.

Que a fojas 8, se deriva el Expediente al Ex Secretario de Obras y Servicios Públicos a fin de que rectifique o ratifique lo expresado por el Agente.

Que a fojas 9, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos solicita la intervención de la Subsecretaria de Recursos Humanos por tratarse de un reclamo salarial; como así también informa que el presente Expediente se encontraba archivado en la Secretaría, por lo que considera que debe dar curso al mismo.

Que a fojas 9- vuelta, solicita la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Que a fojas 21, bajo Dictámen Nº 93, el Director de Asuntos Jurídicos Laborales, Dr. Guillermo Moyano, informa que tras del análisis del planteo administrativo que antecede, que no habiéndose generado impulso del proceso por parte del reclamante y habiéndose superado en exceso el plazo previsto por el Art. 191 inc. a) Ordenanza Nº 1728/82, se entiende que ha operado la prescripción de la acción administrativa; por lo que se sugiere resolver en dicho orden el rechazo del planteo de fojas 1.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIO URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **RECHAZAR** el reclamo efectuado por el Agente Daniel A. Caporalini L.PNº 6627/0, conforme al Dictamen 93/11 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante a través de la Secretaría de Servicios Urbanos.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

ES COPIA FIEL

ea

VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.E.VILLAR

